

VISTO:



Las actuaciones del Expediente letra D n° 997/13 referidas a la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras y Servicios Públicos a fs. 1 del expediente citado solicita autorización para la contratación directa por el Plazo de un mes a partir del 15 de Mayo,

Que se cuenta con la intervención en forma de la oficina de Contaduría, Compras y Dirección de Asesoría Letrada y teniendo en cuenta que el carácter de servicio público que implica el servicio referido y que es necesario convalidar el Decreto n° 433/13 dictado ad-referendum de este Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto n° 433/13 referente al llamado a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3119/13.-